



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01076959- -UNC-ME#SGI

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaría de Gestión Institucional respecto de la aprobación por parte del Rectorado de la implementación en el ámbito de la Universidad de Córdoba del Portal de Proveedores, de la oferta electrónica y de la automatización de las invitaciones a cotizar; y

CONSIDERANDO:

Que el Portal del Proveedor es una solución informática desarrollada por el SIU (Sistema de Información Universitaria), cuyo objeto es ofrecer a los proveedores de la Institución la oportunidad de acceder de manera eficiente a los procesos de compras de la Universidad, desde el registro como proveedor u oferente hasta la visualización de órdenes de compra, pagos y retenciones. En el medio, tanto la recepción de pedidos de cotización como la presentación de ofertas;

Que está diseñada para agilizar la gestión entre los proveedores y la Universidad, facilitando la actualización y verificación de datos, optimizando los procesos de compras y difusión de las diversas etapas involucradas;

Que desde un comienzo ésta gestión viene promoviendo acciones para avanzar en mayor eficiencia y transparencia en los distintos procesos de la Universidad;

Que un aspecto importante en la generación de mayor eficacia, eficiencia y transparencia en el proceso de compras y contrataciones lo constituye la posibilidad de lograr la mayor concurrencia de oferentes;

Que por ello, resulta de especial importancia la automatización de las invitaciones a cotizar a todos los proveedores vinculados a los bienes o servicios a contratar registrados en el portal, cada vez que se realice un pedido de compra o contratación;

Que se trabaja en forma mancomunada con el SIU y otras UUNN para la implementación de la oferta electrónica y su marco normativo;

Que en la Secretaría de Gestión Institucional cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar adelante la iniciativa;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APROBAR el uso del Portal del Proveedor (SIU-Huarpe – Proveedores) para la gestión de proveedores en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°: FACULTAR a la Secretaría de Gestión Institucional a dictar las normas interpretativas, aclaratorias y procedimentales que entienda correspondan para una correcta implementación del Portal.

ARTICULO 3°: DELEGAR en la Secretaría de Gestión Institucional la planificación de capacitaciones tanto internas como externas y asegurar la correcta difusión de la implementación del Portal.

ARTICULO 4°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Gestión Institucional las acciones necesarias para la automatización de las invitaciones a cotizar de los proveedores.

ARTICULO 5°: ENCARGAR a la Secretaría de Gestión Institucional la modificación de la Ordenanza de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Universidad para su tratamiento por el Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 6°: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.